



Nombre de alumno: Oswaldo Javier López Alvares

Nombre del profesor: Yaneth Del Roció Espinoza

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Submudulo

Grado: 6to cuatrimestre

Grupo: Técnico en administración de recursos humanos

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de Junio de 2022

"Tramites de servicios en las instituciones."

Aspectos legales.

Los aspectos legales antes de contratar un trabajador son objetivos al considerar los aspectos jurídicos que se adquieren al momento de reclutar nuevo personal.



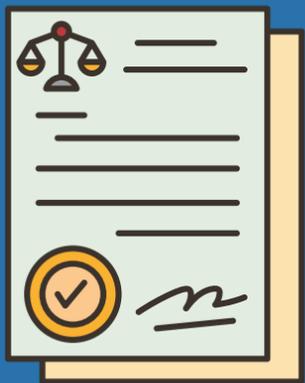
- Edad -Posibilidad
- Tiempo- Motivo por el cual termino la relación de trabajo
- Nombres de las empresas en las que trabajo anteriormente
- A cuanto ascienden sus gastos mensuales-Carta de antecedentes no penales

Afiliación a las diferentes instituciones

La LSS publicada en el DOF del 21 de diciembre de 1995 se encuentra vigente desde el 1 o. de julio de 1997, por decreto dado a conocer mediante el DOF (Diario Oficial de la Federación) del 21 de noviembre de 1996. Esta ley dio paso a un nuevo sistema de seguridad social que fue producto del convenio de colaboración celebrado entre el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (IFONAVIT), teniendo como consecuencia modificaciones sustanciales en la concepción y operación de los procesos de afiliación, emisión, notificación, recaudación y fiscalización de ambos institutos.



Documentos para dar de alta a un trabajador en el IDSE 2.4 Incidencia en nómina.



Patrón: Número Patronal de Identificación Electrónica. Certificado Digital. Firma Electrónica Avanzada (FIEL, o E. Firma).

Trabajador: Número de seguridad social del trabajador o los trabajadores Número de Seguridad Social (NSS), dígito verificador del NSS. Unidad de Medicina Familiar (UMF) Salario diario integrado. tipo de salario, tipo de jornada y fecha de movimiento Datos generales

Del seguro de riesgos del trabajador.

Artículo 46. No se considerarán para los efectos de esta Ley, riesgos de trabajo los que sobrevengan por alguna de las causas siguientes: Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez; 40 Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador bajo la acción de algún psicotrópico, narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción suscrita por médico titulado y que el trabajador hubiera exhibido y hecho del conocimiento del patrón lo anterior; Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una incapacidad o lesión por sí o de acuerdo con otra persona; Si la incapacidad o siniestro es el resultado de alguna riña o intento de suicidio. Si el siniestro es resultado de un delito intencional del que fuere responsable el trabajador asegurado.



Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso.

Artículo 162.- Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes: I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios; II. Para determinar el monto del salario, se estará a lo dispuesto en los artículos 485 y 486; III. La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos. Asimismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o no justificación del despido;



Recursos de consulta Web Complementarios

1. Contratos y clasificación de los contratos

https://www.youtube.com/watch?v=LeUs_8o-Xd8

2. Clases de contrato de trabajo

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/20.pdf>